

Expediente n.º 1080/2025

Procedimiento: Contratación concesión de servicio.

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MARCHAMALO.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento se emite a petición de la Alcaldía, quien, en relación a la concesión del servicio de la Escuela Municipal de Música en Marchamalo, ha dispuesto que con carácter preferente se proceda a la tramitación de la documentación precisa para acordar el inicio del citado expediente que se pretende promover.

La necesidad de prestar el servicio se justifica en: (i) impartir la enseñanza de la música dentro de un marco de respeto, tolerancia y libertad de expresión, (ii) fomentar el gusto por la música, la lectura, el teatro, la pintura y otras manifestaciones culturales, (iii) fomentar el conocimiento de otras culturas y ser solidarios, participando en actividades de carácter benéfico, (iv) desarrollar la creatividad y el espíritu crítico, (v) formar músicos profesionales a través de la preparación de exámenes de entrada en Conservatorios o Escuelas Superiores de Música. (vi) formación de una coral y pequeños grupos orquestales para actuaciones tanto dentro como fuera de Marchamalo, (vii) Crear a través de conferencias, conciertos y cursos un vínculo cultural entre la Comunidad Educativa y el municipio de Marchamalo y (viii) Potenciar la participación en las actividades de la Escuela de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se declara como objetivo concreto de la Escuela, la formación de agrupaciones vocales e instrumentales, especialmente una banda de música en la que se pongan de manifiesto los resultados de la formación recibida y los alumnos desarrollen plenamente su afición y aptitudes.

Así pues, para que dicha necesidad sea cubierta se ha considerado que se lleve a cabo la licitación de un contrato de concesión de servicios de gestión de Escuela Municipal de Música en los términos permitidos por la legislación actual.

JUSTIFICACIÓN.

El presente estudio de viabilidad de la Escuela Municipal de Música se realiza en el marco de las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La realización y aprobación de este estudio precederá a la tramitación del expediente del contrato de concesión del servicio de gestión de la escuela municipal de música, y tendrá carácter vinculante en aquellos supuestos en los que concluya la inviabilidad del



proyecto.

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Así, la elección de este modelo de contratación se encuentra justificada en las siguientes ventajas cuantitativas y cualitativas:

1º.- El Ayuntamiento es propietario de las instalaciones donde se presta el servicio, sin embargo, no dispone del personal en plantilla necesario para desempeñar la gestión del mismo. Por otra parte, la normativa impide que la oferta de empleo pública se adecúe para dar cobertura al personal necesario.

2º.- La transferencia del riesgo operacional hacia una empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios permite al Ayuntamiento que la actividad se siga realizando con las garantías necesarias y minimiza el impacto que pudiera derivarse de la gestión propia por las variaciones en la demanda.

CARACTERISTICAS ESENCIALES.

Las enseñanzas se impartirán en las dependencias reservadas al efecto en la Casa de la Cultura municipal, donde la Escuela de Música dispondrá de

- 1 aula amplia y espaciosa destinada a materias teóricas.
- 4 cabinas destinadas al estudio y práctica instrumental.
- Teatro auditorio del que se podrá disponer puntualmente previa autorización de la concejalía de cultura.
- Instrumentos según inventario.

Se tiene previsto que el curso comience el 1 de octubre de 2025, el cual coincidirá con el calendario lectivo escolar que se aplica al municipio de Marchamalo, no impartándose clases los festivos, tanto locales como nacionales.

PREVISIONES SOBRE LA DEMANDA DEL SERVICIO.

Atendiendo a los datos reales proporcionados por la actual empresa concesionaria correspondientes al curso 2024-2025, la escuela de música tuvo una media de 80 alumnos y alumnas por mes.



Asimismo, se indica que las tarifas disponibles de la escuela municipal de música son las siguientes:

Tarifas:

a) Matriculación	20 €.
b) Mensualidad:	
- Música y movimiento (3 a 6 años).	30 €.
* 2 sesiones semanales de 45 minutos.	
- Lenguaje musical con instrumento (a partir de 7 años)	60 €.
* 1 sesión de lenguaje musical de 60 minutos.	
* 1 sesión de instrumento individual de 30 minutos.	
* 1 sesión semanal de agrupación de 90 minutos.	
- Lenguaje musical con instrumento (a partir de 7 años)	82 €.
* 1 sesión de lenguaje musical de 60 minutos.	
* 1 sesión de instrumento individual de 45 minutos.	
* 1 sesión semanal de agrupación de 90 minutos.	
-Instrumento.	
* 1 Sesión de 30 minutos semanales.	54 €.
* 1 sesión de 45 minutos semanales.	75 €.
-Agrupaciones	
* 1 sesión de 90 minutos semanales.	20 €.
-Banda	
* 2 sesiones de 2 horas semanales.	Gratis.

FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN.

El concesionario prestará el servicio objeto del contrato conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente deberá remitir al Ayuntamiento los informes sobre el correcto funcionamiento de las instalaciones y del servicio, según determinen los pliegos.

INGRESOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026.

Los cálculos se efectúan en base a los datos reales proporcionados por la actual empresa concesionaria correspondientes al curso 2024-2025.

Ingresos alumnos (según la facturación del curso 2024-2025):	21.484,70.-€.
Subvención Ayuntamiento.	30.000,00.-€.
Total.	51.484,70.-€.



COSTE ANUAL PREVISTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA EL CURSO 2025/2026.

1.- COSTES DE PERSONAL:

Para los cálculos se ha tenido en consideración la información suministrada por la actual concesionaria.

PUESTO	COSTE SALARIAL (incluida cuota Seguridad Social).
Instructores (5)	14.627,12.-€.
	Total: 14.627,12 -€.

2.- GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

Para los cálculos se ha tenido en consideración la información suministrada por la actual concesionaria referidos al curso 2024/2025, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos bancarios gestión remesas escuela de música (9 meses)	855,00
Cena Santa Cecilia músicos banda y refuerzos	1.780,00
Gastos alojamiento Santa Cecilia	220,00
Dietas músicos refuerzo banda de música Santa Cecilia	660,00
Obsequios/regalos músicos banda de música Santa Cecilia	605,00
Dietas músicos refuerzo actos procesionales S. Santa	620,00
Dietas músicos refuerzo fiestas Marchamalo	790,00
Gestoría	2.640,00
Seguro de Responsabilidad Civil	281,00
Riesgos Laborales	491,00
Cuotas autónomo	4.680,00
Salario autónomo	7.058,88
Retribuciones director banda de música	4.200,00
Publicidad	583,00
Aportación instrumental	744,00
Gestión y mantenimiento web matriculación	230,00
Amortizado Inmobiliario	5.210,00
TOTAL	31.647,88

3.- TOTAL GASTOS: 46.275 euros.

CONCLUSIÓN

De toda la proyección realizada se desprende un resultado económico positivo, manteniéndose en el umbral de rentabilidad la concesión del servicio, lo que supone su viabilidad.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

